



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:537/2016

**AUTORIZA LA CORTA DE 2 ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY (QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN LA COMUNA DE LOS ÁNGELES.**

Concepción, 17/ 06/ 2016

### VISTOS:

El D. S. N°366, del 17 de Febrero de 1944 del Ministerio de Tierras y Colonización, H.E. N° 13848/2016, de fecha 27 de Mayo de 2016 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y Solicitud N° 26 de fecha 16 de Mayo de 2016, presentada por el **Sr. Carlos Eduardo Gallardo Marin**, propietario del predio **Lote A-35 Las Alamedas de San Francisco**, rol N° 2260-35 de la Comuna de **Los Ángeles** y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones.

### CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para realizar la corta de **02** quillayes adultos de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de **0.008** hectáreas.

### RESUELVO:

1. Autoriza a el **Sr. Carlos Eduardo Gallardo Marin**, la corta de **2** árboles de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en **0.008** hectáreas desde el predio **Lote A-35 Las Alamedas de San Francisco**, en la comuna de **Los Ángeles**, con el único propósito de prevenir posibles daños por caídas de ramas secas, la madera obtenida será utilizado como leña para consumo particular.
2. Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, Prohíbese la corta de Quillay y la explotación de este producto como leña, carbón y corteza, entre el 1 de diciembre y el 30 de Abril de cada año; Prohíbese el descortezado del Quillay, estando el árbol en pie; Autorícese la corta siempre que se cumpla con la normativa que permita la renovación de los ejemplares, vale decir cortar en bisel (en un solo corte de aproximadamente 45°), a una altura que fluctúe entre 20 y 50 centímetros del suelo sin dañar la corteza que queda adherida al tronco.

La presente autorización tendrá vigencia hasta el 30 de Noviembre de 2016.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EAA/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Miguel Angel Prado Tamblay - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Paulina Soledad González Piña - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Carlos Eduardo Gallardo Marin

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/8E46B6AA753E1CA01758D1B6421CFBBE0D86F162](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/8E46B6AA753E1CA01758D1B6421CFBBE0D86F162)